



Expediente Código 1300 N° 635 Año 2024

///Plata,

VISTO la Ordenanza N° 279 de Concursos para la provisión de horas cátedra y cargos docentes regulares para los Colegios dependientes de esta Universidad y

CONSIDERANDO:

que el Colegio Nacional "Rafael Hernández" ha elevado la propuesta a fin de que se efectúe el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir en forma regular por el término de cuatro (4) años, en las condiciones establecidas por el artículo 2° de la Ordenanza N° 279, cuatro (4) horas cátedra anuales de "Matemática" de 4° año, correspondiente a un (1) curso del referido Establecimiento;

que conforme a lo establecido en el artículo 11° de dicha Ordenanza, el Consejo de Enseñanza Media y Primaria (CEMyP) ha propuesto a los Profesores titulares y suplentes que habrán de integrar el Jurado, como así también los Claustros de Graduados y Estudiantes han propuesto a sus respectivos representantes;

que en virtud de lo dispuesto en el artículo 25° de la Ordenanza N° 279 el CEMyP ha determinado el contenido y las modalidades de la oposición a sustanciarse;

que, asimismo, mediante Resolución N° 57/24 se han reglamentado algunos de los artículos de la mencionada Ordenanza;

Por ello,

**EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Llamar a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir en forma regular por el término de cuatro (4) años, en las condiciones establecidas por el artículo 2° de la Ordenanza N° 279, cuatro (4) horas cátedra anuales de "Matemática" de 4° año, correspondiente a un (1) curso del Colegio Nacional "Rafael Hernández".

ARTÍCULO 2°.- Fijar el plazo para la inscripción de los aspirantes durante el período comprendido entre el 10 de marzo y el 8 de abril de 2025, en virtud de lo establecido en el artículo 2° de la Ordenanza N° 279, la que se formalizará de manera virtual, conforme lo establecido en la Resolución N° 57/24, remitiendo los requisitos mencionados en el artículo 2° de la citada Resolución a través del link que se publicará junto con el llamado a concurso, desarrollado a tales efectos. El mismo se encontrará habilitado para la carga de documentación por parte de los/las aspirantes durante el plazo de inscripción fijado.

ARTÍCULO 3°.- Integrar de la siguiente manera el Jurado que deberá expedirse en el presente Concurso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9° inc. A) de la Ordenanza N° 279:

Un Profesor ordinario del sistema de grado especialista en la disciplina:

Titular:

Rossana Mariel **DI DOMENICANTONIO**.



Suplente:

Laura Sombra **DEL RÍO**.

Un Profesor ordinario del sistema de grado especialista en enseñanza de la disciplina y con reconocida trayectoria en el nivel de pregrado:

Titular:

Verónica **GRIMALDI**.

Suplente:

Romina **HERRERA**.

Un Profesor regular de la disciplina a concursar con reconocida trayectoria en el sistema de pregrado de la Institución en la que se implementará el concurso:

Titular:

María Alicia **GATTÓ BICAIN**.

Suplente:

María Silvia **LÍBANO**.

Representantes del Claustro de Graduados:

Titular:

María de los Ángeles **ARAMENDI**.

Suplente:

Guadalupe **HERRERO**.

Representantes del Claustro de Estudiantes:

Titular:

Francisco **ERMILI**.

Suplente:

Romina Soledad **DÍAZ LEDESMA**.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que los contenidos mínimos para las horas a concursar y la modalidad de la oposición serán los oportunamente aprobados por el CEMyP y que como ANEXOS pasan a formar parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5º.- Determinar que los datos y antecedentes a los que hace referencia el artículo 5º Inc. 3) de la Ordenanza N° 279 deberán ser presentados -en un único archivo PDF-, que se podrá descargar de la página web del Colegio Nacional "Rafael Hernández".

ARTÍCULO 6º.- Establecer que a los fines del artículo 5º inc. 5) de la Ordenanza N° 279, la propuesta pedagógica de los concursantes estará enmarcada en el Proyecto Institucional del Colegio Nacional "Rafael Hernández", el que se encuentra a disposición de los aspirantes en dicho Establecimiento, debiéndose tener presente la descripción mencionada en el ANEXO de la Resolución N° 57/24 y se enviará en un archivo ".rar" según consta en la misma.



ARTÍCULO 7°.- Dejar establecido que la sustanciación del presente concurso se realizará de manera presencial conforme lo determinado por el Consejo de Enseñanza Media y Primaria (CEMyP).

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese a la Vicepresidencia del Área Académica, al mencionado Establecimiento, a las Facultades y demás Colegios de la Universidad, a las Universidades Nacionales y a los integrantes del Jurado; pase a la Prosecretaría de Pregrado para que tome razón y a fin de que efectúe la difusión a que hace referencia el artículo 3° de la Ordenanza N° 279. Cumplido, gírese para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

mp

Firmado electrónicamente por:

Mg. MARTÍN ANÍBAL LÓPEZ ARMENGOL

Presidente

Universidad Nacional de La Plata

Dr. ANÍBAL OMAR VIGUERA

Secretario de Asuntos Académicos

Universidad Nacional de La Plata

Resolución Presidencial UNLP N° 209 / 2025



Programa de Matemática de 4° año

Ciclo lectivo 2023

UNIDAD 1: PROPORCIONALIDAD GEOMÉTRICA EN EL PLANO

Contenidos:

Razones y proporciones geométricas: Teorema Y Corolario de Thales.
Repaso de contenidos. Aplicaciones.
Semejanza en el plano. Algunos conceptos de semejanza en el espacio.

Objetivos de aprendizaje:

- Desarrollar la capacidad de construcción gráfica que permite la interpretación del teorema de Thales.
- Reconocer la importancia de las construcciones geométricas para tratar la proporcionalidad entre segmentos y su relación con la medida.
- Valorar la utilidad de la semejanza como relación entre los objetos de igual forma y como técnica de la representación a escala.
- Descubrir y analizar las condiciones que se deben respetar para la construcción de figuras semejantes.
- Identificar las condiciones que determinan la razón de semejanza entre los perímetros y las áreas de dos figuras semejantes.
- Identificar en forma simple las condiciones que determinan la razón entre volúmenes de algunos cuerpos geométricos.

UNIDAD 2: RAZONES TRIGONOMÉTRICAS

Contenidos:

Las razones trigonométricas seno, coseno y tangente.

Resolución de triángulos rectángulos. Aplicaciones.

Objetivos de aprendizaje:

- Establecer relaciones básicas entre las razones trigonométricas.
- Reconocer la importancia de las razones trigonométricas como vínculo entre los lados y los ángulos de un triángulo rectángulo.
- Utilizar la semejanza para demostrar la invariabilidad de las razones trigonométricas de un mismo ángulo.
- Resolver triángulos rectángulos.
- Resolver situaciones problemáticas que involucren las razones trigonométricas.

- Apreciar el uso de las razones trigonométricas en situaciones de la vida cotidiana.

UNIDAD 3: FUNCIONES

Contenidos:

Relación entre dos conjuntos. Variables dependiente e independiente. Dominio, codominio e imagen. Sistema de coordenadas cartesianas.

Introducción al concepto de función. Distintos registros de representación: gráfico, tabla, coloquial, fórmula. Reconocimiento de distintos tipos de funciones.

Comportamiento de las funciones. Intervalos de crecimiento y decrecimiento. Máximos y mínimos. Problemas: conexiones con otras áreas.

Objetivos de aprendizaje:

- Comprender el significado de que dos conjuntos estén relacionados.
- Diferenciar entre variable dependiente e independiente.
- Diferenciar entre relación y función.
- Analizar la relación entre variables para distinguir aquellas relaciones que son funciones de las que no lo son.
- Interpretar y utilizar los distintos registros de representación.
- Analizar la gráfica de una función estudiando su comportamiento y extraer conclusiones.
- Construir fórmulas que permitan modelizar situaciones problemáticas.
- Resolver situaciones problemáticas que involucren el concepto de función

UNIDAD 4: FUNCIÓN LINEAL Y SISTEMA DE ECUACIONES LINEALES

Contenidos:

Función lineal: parámetros que la definen. Ecuación de la recta. Distintas formas: implícita, explícita y segmentaria.

Condiciones de paralelismo y perpendicularidad entre rectas.

Sistemas de ecuaciones lineales con dos variables. Distintos métodos de resolución analítica. Resolución gráfica. Aplicaciones.

Objetivos de aprendizaje:

- Reconocer relaciones funcionales lineales.
- Utilizar tablas, gráficas, fórmulas para describir situaciones lineales.
- Analizar el concepto de función lineal desde lo geométrico.
- Comprender la noción de proporcionalidad en un problema.
- Modelizar situaciones utilizando una función lineal o un sistema de ecuaciones lineales.
- Resolver sistemas de ecuaciones por diferentes métodos.
- Significar la resolución de sistemas de ecuaciones lineales en el marco de un problema real analizando la factibilidad de la solución.

UNIDAD 5: EXPRESIONES RADICALES

Contenidos:

Operaciones con radicales: suma, resta, multiplicación y división.
Propiedades de las operaciones. Racionalización de denominadores.
Potencia de exponente racional.
Ecuaciones con números irracionales y con potencia de exponente racional.
Problemas.

Objetivos de aprendizaje:

- Reconocer las ventajas de utilizar las propiedades de las operaciones en el campo de los números irracionales.
- Efectuar cálculos que involucren números irracionales expresados como raíces de números enteros.
- Relacionar los radicales con potencias de exponente fraccionario y utilizar las propiedades de la potencia para resolver y simplificar expresiones numéricas combinadas.
- Resolver ecuaciones con una incógnita que tengan expresiones con exponentes racionales.
- Analizar y resolver situaciones geométricas de naturaleza matemática o planteadas en un contexto real en la que estén presentes los números irracionales.

EVALUACIÓN

La evaluación se llevará a cabo de forma continua.

La evaluación permite:

- Proporcionar a los estudiantes la oportunidad de evidenciar la comprensión matemática.
- Analizar los progresos de los estudiantes a partir de los criterios establecidos.
- Concebir la enseñanza y el aprendizaje como un proceso continuo, recursivo, participativo y dinámico.
- Utilizar múltiples fuentes de evidencia, incorporando la visión de los estudiantes como participantes activos en dicho proceso.
- Valorar los errores como lugar para hacer predicciones sobre los aprendizajes de nuestros alumnos, integrar el error como parte del aprendizaje.

Los criterios de evaluación serán:

- Dominio de los conceptos y procedimientos específicos
- Comprensión de las situaciones-problemas que se planteen.
- Adecuación de las estrategias utilizadas en la resolución de problemas.
- Capacidad para extraer conclusiones.

- Precisión en el uso del lenguaje específico en sus diferentes formas: coloquial, gráfico y simbólico.
- Claridad en la comunicación de los razonamientos y de las conclusiones obtenidas.
- Uso adecuado de notaciones y procedimientos.

La evaluación se complementa con:

- El cumplimiento con la entrega de trabajos prácticos individuales y/o grupales en tiempo y forma.
- ✓ El cumplimiento con el material requerido para trabajar en clase
- ✓ El registro de apuntes en una carpeta o cuaderno.

Se llevarán a cabo evaluaciones de tipo:

- Informal, a través de:
 - a) Realización de discusiones y conclusiones.
 - b) Resolución de los trabajos prácticos
- Formal y planificada a través de:
 - a) Exposiciones orales sobre la interpretación de conceptos, donde el alumno se exprese usando un lenguaje preciso.
 - b) Prueba escrita individual que plantea nuevas situaciones, donde el alumno pueda transferir sus aprendizajes.

Bibliografía

- Boccioni M. y otros - Nuevo ActivAdos 3 Matemática. Editorial Puerto de Palos 2017.
- Nuevo ActivAdos 4 Matemática. Editorial Puerto de Palos 2018.
- Kurzrok, Altman S. y otros – Matemática 3- Serie Nuevas Miradas. Tinta Fresca 2018
- Effenberger Pablo. (2017). Matemática II. Editorial Mandioca, serie Llaves.
- Kurzrok L. , Comparatore C. – Matemática, de la práctica a la formalización I. serie Enfoques. Buenos Aires. Editorial Longseller 2011

///Plata, 14 de febrero de 2025

Vistas las presentes actuaciones, este Consejo de Enseñanza Media y Primaria, en reunión del día de la fecha, resolvió:

1) Aprobar la solicitud de convocatoria al Concurso Docente por cuatro (4) horas cátedra anuales de Matemáticas de 4º año, correspondiente a un (1) curso del Colegio Nacional "Rafael Hernández", que se desarrollará teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución N° 57/2024.

2) Proponer a las/os siguientes profesoras/es para integrar el Jurado que deberá entender en la sustanciación de dicho Concurso, de acuerdo con lo establecido por la Ordenanza 279.

Un Profesor Ordinario del Sistema de Grado especialista en la disciplina que se concursará:

-Titular: DI DOMENICANTONIO, Rossana Mariel

-Suplente: DEL RÍO, Laura Sombra

Un Profesor Ordinario del Sistema de Grado especialista en la enseñanza de la disciplina que se concursará y con reconocida trayectoria en el nivel de pregrado:

-Titular: GRIMALDI, Verónica

-Suplente: HERRERA, Romina

Un Profesor Regular de la disciplina a concursar con reconocida trayectoria en el Sistema de pregrado de la Institución en la que se implementará el concurso:

-Titular: GATTO BICAIN, Maria Alicia

-Suplente: LÍBANO, María Silvia

3) Aprobar en los términos del artículo 5º, inciso 5) de la Ordenanza 279, la presentación del programa o contenidos mínimos, que obran en el presente expediente, enmarcada en el Proyecto Institucional del colegio objeto de la convocatoria, aprobado oportunamente.

4) A los fines de la inscripción, que se realizará de manera virtual, las/os aspirantes deberán presentar, en el plazo previsto en el artículo 2º de la Ordenanza 279, Propuesta Pedagógica enmarcada en el mencionado Proyecto Institucional del Colegio objeto de la convocatoria. Se enviará en un archivo “.rar” según consta en la Resolución N° 57/24.

Asimismo, las/os aspirantes deberán presentar -en un único archivo PDF- el Curriculum Vitae normalizado, que se podrá descargar de la página web del citado colegio.

5) Determinar que la sustanciación del concurso se realizará de manera presencial.

6) Aprobar en los términos del artículo 25º de la Ordenanza 279 que la oposición se desarrollará de acuerdo a las siguientes pautas:

- Cada integrante del Jurado docente, titular o su respectivo suplente, propondrá dos temas que seleccionará del programa o del listado de contenidos mínimos aprobado para el concurso, que no podrán repetirse entre sí.

- Si la cantidad de contenidos mínimos superan los tres, se realizará un sorteo público (virtual o presencial), 48 hs. antes de la fecha establecida para la sustanciación. El sorteo tendrá como resultado tres temas.

- Las/os concursantes elegirán uno de los tres temas para el desarrollo de la clase de oposición. La elección del tema no requiere aviso previo. La clase de oposición tendrá carácter público, pero no podrá ser presenciada por otras/os aspirantes.

Lo resuelto quedó registrado en el acta pertinente.

Firmado electrónicamente por:
Darío Martín Estevez
Prosecretario de Pregrado
Universidad Nacional de La Plata

Hoja de firmas